INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tunja, 01 de julio de 2025

Señores
LABORATORIO CLÍNICO DIANA XIMENA WAKED RODRIGUEZ
Calle 18 No. 11-22 Local 205 Edificio Banco del Estado – Tel. 3003209217 – 3005282010
lab.clinicodradianawaked@hotmail.com
Tunja, Boyacá

REF. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 149-MC-007-2025

Respetado Señor (a)

En atención al proceso de contratación adelantado en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, mediante la invitación pública No 149-MC-007-2025, agotado el procedimiento acorde al cronograma de actividades, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio.

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, aceptó su oferta presentada, el 04 de agosto de 2024 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.**149-MC-007-2025**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **149-MC-007-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**149-MC-007-2025**
CONTRATISTA	**LABORATORIO CLINICO DIANA XIMENA WAKED RODRIGUEZ** **Nit: 400408211-7** **DIANA XIMENA WAKED RODRIGUEZ** Representante legal Identificación: **C.C. 40040821** **Dirección Comercial:** Calle 18 No. 11-22 Local 205 Edificio Banco del Estado **Teléfonos**: 3003209217 – 3005282010 **Email Comercial**: lab.clinicodradianawaked@hotmail.com
OBJETO	Contratar la prestación de servicios para la toma de exámenes de laboratorio dirigidos al personal privados de la libertad que laboran y manipulan alimentos en los proyectos productivos de la cárcel y penitenciaria de media seguridad Tunja-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.
ALCANCE DEL OBJETO	Contratar el servicio de Toma de Exámenes de Laboratorio para la Manipulación de Alimentos al Personal de Internos que Laboran en los Proyectos Productivos (Expendio, Panadería y Asadero) de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tunja- Boyacá. como se detalla a continuación:

	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ELEMENTOS A ADQUIRIR	1	Examen y certificado médico para manipulación de alimentos para el personal PPL del área de asadero Panadería.	Unidad	14	34.000	Hasta el agotamiento de los recursos, según CDP 9925-9825
		TOTAL				$480.000.oo

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c. Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso.
g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación.
k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

OBLIGACIONES DEL INPEC

OBLIGACIONES DE LA CPMS- TUNJA.

La CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA BOYACÁ - INPEC, se obliga para con el Contratista a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

	• Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **4** meses o para la vigencia del año 2025, es decir al 31 de diciembre de 2025, a partir de la firma del acta de inicio del contrato (un día después del comunicado de aceptación).
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste para la toma de exámenes de laboratorio dirigidos al personal privados de la libertad que laboran y manipulan alimentos en los proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, Boyacá-CPMSTUNJA y acorde con los certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de cuatrocientos ochenta mil M/TCE ($480.000.oo), excluido IVA se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja CPMSTUNJA. La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No re podrá realizar pago de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con:

CDP- No.	9825 de fecha 12 de junio del 2025
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-149 EPMSC TUNJA
Dependencia	149-PAN PANADERIA- EC TUNJA
Rubro	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
Fuente	Recursos Propios
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar la prestación de servicios para la toma de exámenes de laboratorio dirigidos al personal privados de la libertad que laboran y manipulan alimentos en los proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto del La Cárcel y Penitenciaria con Media Seguridad Tunja – CPMS TUNJA
Valor	Trecientos veinte mil Pesos MT/CE ($320.000), incluido IVA

CDP- No.	9825 de fecha 12 de junio del 2025
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-149 EPMS TUNJA
Dependencia	149-ASA ASADERO- EC TUNJA
Rubro	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
Fuente	Recursos Propios
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar la prestación de servicios para la toma de exámenes de laboratorio dirigidos al personal privados de la libertad que laboran y manipulan alimentos en los proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto del La Cárcel y Penitenciaria con Media Seguridad Tunja – CPMS TUNJA
Valor	Ciento Sesenta mil Pesos MT/CE ($160.000,00), incluido IVA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**La Entidad NO requirió Garantía conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías*.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **encargado de Proyectos Productivos** de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA o quien haga sus veces. Actualmente la Ingeniera **ANA RITA PARRA YANQUEN.** **Correo electrónico pproductivos.ectunja@inpec.gov.co – TELEFONO 3138254337.** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN.	La labor será realizada en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, ubicado en la calle 31 Nº 2-15 Este, Barrio El Dorado, en horarios de **8:00 a 11:00 a.m. y 2:00 a 4:00 pm** y según coordinación del supervisor del contrato.
CUENTA BANCARIA	**SCOTIABANK - COLPATRIA CUENTA AHORROS 7302094528**

Atentamente,

TENIENTE. CLAUDIA PATRICIA HERMIDA PRIETO
Directora Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tunja – CPMSTUNJA

Elaborado por Juan Edison Montoya V. / jefe Contratación
Revisado por: Dg. Javier Bustamante B. /Gestión Corporativa
Revisado por: ing. Ana Rita Parra Yanquen / Proyectos Productivos
Revisado por: Cristian Delgado Castro / Asesor Jurídico
Aprobó: TEe. Claudia Patricia Hermida Prieto / Directora
Fecha de elaboración: 01/07/2025